



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3756 /2017

VISTO:

Las facultades conferidas por la Carta Orgánica Municipal;
las previsiones del artículo 96°; y

CONSIDERANDO:

Que son muchos los reclamos recibidos por parte de los vecinos que viven sobre la calle Domingo F. Sarmiento en toda su extensión, pero en especial en la zona delimitada por la plaza de juegos que existe en el lugar;
que en esa zona los vehículos circulan a alta velocidad por ser esa arteria de doble circulación vehicular;
que en varias ocasiones han sufrido accidentes distintos menores que se recrean en la plaza mencionada con anterioridad. Esta situación se da por dos motivos, el primero es que los conductores pueden circular a 40 km/h por esa zona por lo que sería necesario disminuir la velocidad máxima a la mitad;
que por otro lado no se observan en la zona carteles informativos de prevención para automovilistas que denoten la presencia de niños jugando en el lugar;
que los vecinos han recolectado firmas -que se adjuntan- entre los convivientes de las viviendas del barrio, solicitando la posibilidad de generar herramientas, por parte del Estado, para disminuir el riesgo que se produce en ese lugar;
que este Cuerpo Deliberativo posee amplias facultades para el dictado de la presente normativa.

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Art. 1°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, para que coloque dos carteles de señal vertical reglamentaria P.25 "CUIDADO NIÑOS JUGANDO" (conforme Decreto Reglamentario N° 779/95 artículo 22° ANEXO L, Ley Nacional N° 24.449), sobre la calle Domingo F. Sarmiento en las intersecciones con las calles Leopoldo Lugones y D' Agostini.

Art. 2°) DISPONGASE que la velocidad máxima en la calle Domingo F. Sarmiento, entre las calles Leopoldo Lugones y D' Agostini, será de 20 Km/h.

Art. 3°) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda, coloque dos (2) carteles de señal vertical reglamentaria R.15 "VELOCIDAD MÁXIMA 20 KM/H." (conforme Decreto Nacional Reglamentario N° 779/95, artículo 22°, ANEXO L, Ley Nacional N° 24.449), sobre la calle Domingo F. Sarmiento y las intersecciones con las calles Leopoldo Lugones y D' Agostini.

Art. 4°) DISPONGASE la reubicación del reductor de velocidad existente sobre la calle Domingo F. Sarmiento entre las calles Leopoldo Lugones y D' Agostini, que será sobre la calle Domingo F. Sarmiento a diez (10) metros antes de su intersección con la calle D' Agostini.

Art. 5°) DISPONGASE la colocación de un (1) reductor de velocidad sobre la calle Domingo F. Sarmiento a diez (10) metros antes de su intersección con la calle Leopoldo Lugones, el que deberá ser debidamente señalizado con cartelería vertical.

Art. 6°) ESTABLECESE que los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Financiero correspondiente.

VERÓNICA E. GONZÁLEZ
VICEPRESIDENTE 1°
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.

FERNANDO A. ANDRAD
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande - TDF.



Concejo Deliberante
del Municipio de Río Grande
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**Art. 7º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION,
NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.**

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE DICIEMBRE DE 2017.

Fr/OMV

FERNANDO A. ANDRADE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
A/C SECRETARIA LEGISLATIVA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

VERONICA E. GONZALEZ
VICEPRESIDENTE 1º
A/C PRESIDENCIA
Concejo Deliberante
Río Grande -TDF-

3756

Dr. Raúl H. von der Thüsen
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

Río Grande, 14 de noviembre de 2017.-

Sr.
Concejal de Río Grande
Raúl von der Thüsen
S / D

Quienes suscriben, vecinos de la calle Domingo F. Sarmiento de nuestra ciudad, nos dirigimos a usted a efectos de ponerlo en conocimiento de una situación que vive nuestro barrio.

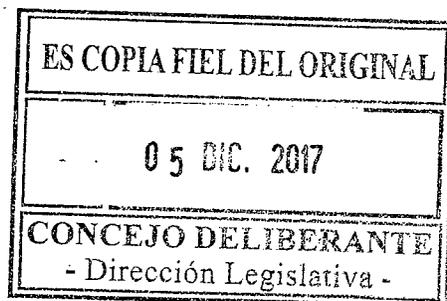
En las intersecciones de las calles Sarmiento, Lugones, Piedra buena y D'Agostini se sitúa una plaza barrial donde asisten a diario, de lunes a lunes, cientos de niños que viven en la zona.

Se ha convertido en un lugar muy inseguro, ya que el tránsito es incesante y circulan a altas velocidades. En varias oportunidades han sufrido accidentes niños que cruzaban la calle para regresar a sus hogares por la irresponsabilidad de los conductores.

Si bien sobre la calle Sarmiento existe un reductor de velocidad, resultaría adecuado cambiarlo de lugar y agregar otro para que los vehículos no desarrollen alta velocidad ya que es una calle de doble circulación.

Sería oportuno incorporar otras medidas de seguridad vial para que los conductores tomen conciencia de la peligrosidad de circular a alta velocidad en una zona donde juegan cientos de niños.

Sin más nos despedimos atentamente esperando respuesta favorable a nuestro pedido.




OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Camila

Camila BOSTAMANTE
41.903.533

Alicia

Alicia Soto
30.882.335

Patricia

Patricia Pedullo
PATRICIA PACHILLA.
DNI 22.242.609.

Maya

Maya Geada Belen
DNI : 36733458

Mary

Mary Amabelo Angelen
DNI : 42.011.297

Vargas

VARGAS Agustina
DNI: 36.733.096
Dol E Gerva
10637024

SOTO CARLOS
92726988

MJ

~~2:25~~

23.408.814

Ronero

Ronero Mariel.
25304016

Subirole

SUBIROLE
FABIAN

Gomez

GOMEZ Julian
18.892.094

CRISTOPHAN RODRIGUEZ

32800997

32800997

Claudio

claudio Subirole

93640764

Valdez

VALDEZ

38.441.136

SOLIS HECTOR DAVID

DNI 26541564

Soto

Soto 35031140

Bustamante

Bustamante
Soledad
28663309

32768263

32768263

Dr. Raúl H. von der Thussen
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

~~Romulo~~

38088379

~~o~~

~~Brian Keller~~

38676485

~~[Signature]~~

41903804

~~[Signature]~~

92867236

~~Quevedo Nestor~~

28556302

29782889

92637731

93690188

35.219.686 Fleitas Graciela

~~[Signature]~~

92.655.321

~~[Signature]~~

26.544213

~~[Signature]~~

~~Nicolás Jesús Paniagua~~ 39.393069

BELEN PANIAGUA

38088311

JOSID EZEQUIEL

30906946

Dr. Raúl H. von der Thüsen
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 DIC. 2017
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

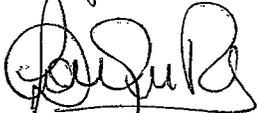
~~Wladimir~~

DNI: 39.999.259.

Pablo 41.402.571.

MACHUCO C.

 13002800



DNI: 22.576.261

DNI: 28234299.



26543999

Alvaro
DNI 38.088.595

Belén Navarro 39.391.610

Rancama
DNI 40.000.259

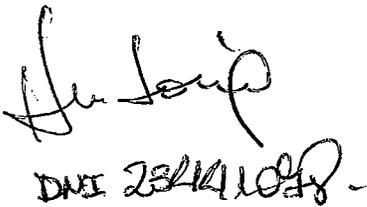
Ezequiel Machuca 40.740.301



Micaela Heredia 36.047.027

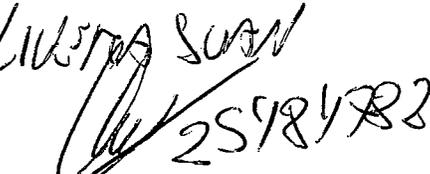
Beltrán Eugenia 34.871.721

Sara Mercedes 21648300

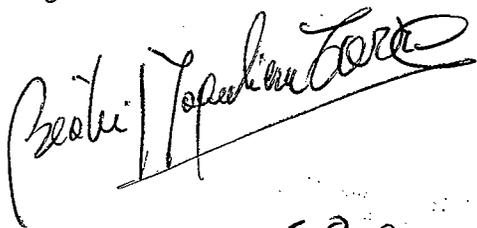


Jurber Roberts 23999827

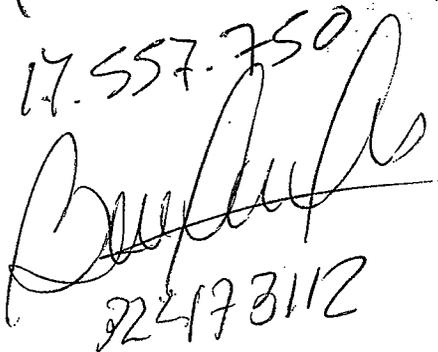
Padrón Ruiz
38088547.

OLIVERA SUAN
 25784782

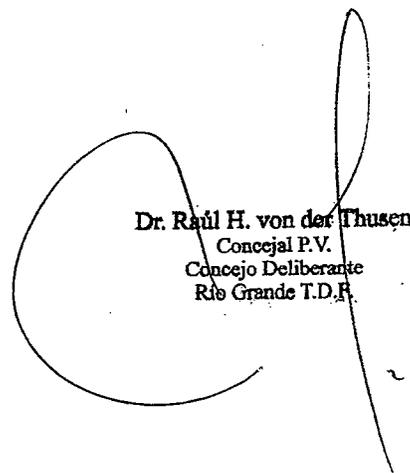
Natalena Olivera 41402926



17.557.750


224173112

Dr. Raúl H. von der Thusen
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.



3756

[Signature]
ANA EOTTO

17.740.268

[Signature]
ROSA VANINA

29.016045
23364911

[Signature]

DNI. 24988.821

[Signature]

DNI: 37836027

DNI 38550888

[Signature]

DNI: 31932127

[Signature]

DNI: 34978197

[Signature]

21.68.5611

[Signature]
Rodríguez García

20.714.105

[Signature] 34.6252.43

[Signature] 37.137.669

[Signature] 34.375.754

Dr. Raúl H. von der Thausen
Concejal P.V.
Concejo Deliberante
Río Grande T.D.F.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
05 DIC. 2017
CONCEJO DELIBERANTE
- Dirección Legislativa -

OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

